

Guayaquil, 4 de marzo del 2013

Señores

Accionistas de la compañía INMOBILIARIA DEL ESTERO INESTERO UNO S.A.

Ciudad.-

En calidad de Comisario y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 274 y 279 de la Codificación de Ley de Compañías del Ecuador vigente, y luego de haber realizado el análisis respectivo sobre la información que consta en los estados financieros de la compañía al 31 de diciembre del 2012, quiero resaltar lo siguiente:

He podido verificar que la compañía ha cumplido con todas las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Los procedimientos de control interno de la compañía se han cumplido adecuadamente; la contabilidad se presenta de acuerdo a la aplicación de políticas contables significativas y adecuadas para la presentación de los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2012 de una manera razonable bajo las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES).

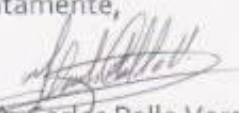
Los libros de actas de la Junta General, libro talonario y el libro de accionistas son manejados adecuadamente. Por otro lado los registros contables y financieros son confiables y sus operaciones están de acuerdo a sus políticas administrativas.

No se han omitido el conocimiento de los puntos del orden del día de las Juntas Generales de Accionistas. La convocatoria a Junta General de Accionistas de la Compañía se realizó de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.

La administración entregó oportunamente en forma mensual los balances de comprobación de la compañía, así como los Estados Financieros correspondientes.

Es todo lo que puedo informar sobre mi gestión relacionada con el ejercicio económico 2012, dando cumplimiento con este informe al art. 288 de la Codificación de la Ley de Compañías del Ecuador vigente, y para conocimiento de la Junta General de Accionistas.

Atentamente,



C.P.A. Carlos Pallo Vera
Reg. No. 018109
Comisario